

JUZGADO TREINTA Y TRES (33) ADMINISTRATIVO

DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

SECCIÓN TERCERA

Carrera 57 No. 43-91 Edificio Aydée Anzola Linares Piso 5 Bogotá D.C.

Bogotá D. C., veintitrés (23) de julio de dos mil veinte (2020)

ACCIÓN DE TUTELA

Expediente No. 11001-33-36-033-2020-0016100

Accionante: EFRAIN EDUARDO CORTES SUAREZ

**Accionado: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-
COLPENSIONES**

Auto Interlocutorio No. 300

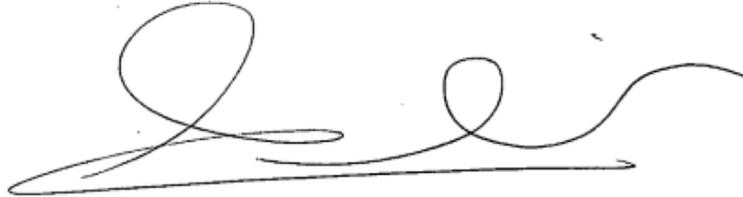
En ejercicio de la Acción de Tutela consagrada en el artículo 86 de la Constitución Política, reglamentada por el Decreto 2591 de 1991, el señor EFRAIN EDUARDO CORTES SUAREZ, quien actuando por conducto de apoderado judicial y en ejercicio de la acción de tutela, radicó el 20 de julio de 2020, en el Sistema de Registro de Tutelas en Línea de la Rama Judicial – Oficina de Reparto, acción de tutela en contra de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-COLPENSIONES, por la presunta vulneración a su derecho fundamental de petición y a la información.

Mediante correo electrónico del 21 de julio de 2020, fue remitida a la Oficina Apoyo Juzgados Administrativos CAN - Seccional Bogotá, y por reparto del 22 de julio de 2020 a la 3:34 la tarde, le correspondió a éste despacho el conocimiento de la misma; por lo cual entra al despacho a decidir sobre su admisión, advirtiéndose que si bien se indica que el abogado GERMÁN AUGUSTO DÍAZ actúa en calidad de apoderado del actor, una vez verificados los anexos allegados con el escrito de la tutela, no se allegó el poder otorgado que lo autorice a instaurar la referida acción a nombre de quien aparece como accionante.

Por lo señalado y previo a decidir sobre la admisión de la presente acción constitucional, **se requiere a la parte actora, con el fin de que aporte el correspondiente poder debidamente constituido, para el efecto, específicamente instaurar la presente acción.**

Por lo anterior, se le concede el término de un (1) día contado a partir del recibo de la notificación del presente proveído para lo correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LIDIA YOLANDA SANTAFE ALFONSO

Juez

**JUZGADO TREINTA Y TRES (33) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.**

Hoy 24 de julio de 2020 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No. 65.

KAREN TORREJANO HURTADO
SECRETARIA